



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL  
ONCE.**

depósito e inscripción.

**TERCERO.** Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y municipal el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

**TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE VARIAS  
ORDENANZAS FISCALES.**

Interviene D. Francisco Moro Suarez explicando que el motivo de la actual modificación deriva de que desde el año 2007 no se han variado las ordenanzas fiscales, por lo que se procede a una regularización de las mismas para adecuarlo al precio de los servicios.

D. María Dolores Macías Mora manifiesta el desacuerdo de su grupo político con el aumento de las tarifas puesto que en la coyuntura actual de crisis los principalmente castigados por esta subida van a ser los desempleados y los agricultores, que son los que pagan el canon y solicitan los certificaos necesarios para solicitar el desempleo.

D. Antonio Ruesga Mora manifiesta su disconformidad con la apreciación anterior puesto que la subida del canon de montes se va a destinar al arreglo de caminos, lo que supondrá un beneficio para los agricultores.

D. Francisco Moro Suárez señala que las Tasas del Canon no se modifican desde el 2007 por lo que lo que se está haciendo es ajustar su tarifa a los incrementos experimentados en el IPC de estos años pasados, y que precisamente va a financiar nuevos servicios que viene asumiendo el ayuntamiento como es el caso de mantenimiento y reparación de caminos. Informa que la asociación de agricultores se comprometió a financiar parte de los costes de



## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.**

las obras de reparación en los caminos que realizó el Ayuntamiento con fondos propios y que no han realizado aportación alguna hasta la fecha, por lo que se pretende de alguna manera compensar estos gastos con la subida del canon.

Por lo que respecta al resto de tasa considera poco relevante su aumento y responde básicamente al intento de normalizar la situación económica del Ayuntamiento puesto que la situación heredada de los equipo de gobierno del PSOE no es buena, se encontraron con una deuda municipal en torno a 4,5 millones de euros, que poco a poco han ido rebajando, pero aún así siguen atendiendo gastos anteriores a 2007 como expedientes de reintegro de subvenciones que no se justificaron, sentencias judiciales por pleitos antiguos, proveedores por servicios prestados en esas legislaturas de los que ahora se tiene conocimiento, certificados de devoluciones en ejecutiva, comunica que hoy mismo han tenido conocimiento de dos facturas por importe aproximado de 13.000 euros de empresas que contrato el equipo de gobierno socialista. Por lo que indica que de algún lado ha de salir el dinero para pagar no deudas generadas por el actual equipo de gobierno, sino las que deben atender de legislaturas pasadas.

D.ª Maria Dolores Macías Mora se reitera en su argumento de que no es el momento para subir los tributos.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Alcalde señalando que la subida del canon responde al compromiso de no subir sus tarifas en la legislatura pasada que cuenta con el visto bueno de los agricultores que, de hecho, han solicitado este incremento siempre que se destine al mantenimiento de caminos, y que efectivamente se va a destinar a arreglo de caminos como es el caso de futura reparación de los caminos de los espartillo y los vuelos y más adelante el de los Lobos.

En lo referente al aumento de tasas indica que la filosofía es que los precios de los servicios se cubran con el importe de las tasas y por tanto que no sean deficitarios, cita como ejemplo la expedición de certificados administrativos, que anualmente rondan los 1800 y que prácticamente requiere de una persona diariamente para la elaboración de los mismos. El



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL  
ONCE.**

no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.

**SEGUNDO**

Examinado el expediente para la ordenación de la Ordenanza fiscal n.º 19 Reguladora de las Concesiones de canon, con los votos favorables de D. Manuel Mora Ruiz, D.º Socorro Moro Regidor, D. Diego Rodríguez Conde D. Daniel Moro González, D. Francisco Moro Suárez, D. Alfonso Domínguez Barroso y D. Antonio Ruesga Mora y los votos en contra de D.ª M.ª Dolores Macías Mora, D. Manuel Jesús Regidor García y D. Manuel Ojuelos Barroso, por el Pleno se adopta el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 17 y 20 del RD-L 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora Haciendas Locales, se acuerda con carácter provisional la aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal n.º 19 Reguladora de las Concesiones de canon.

**SEGUNDO.-** Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.-** Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza.